



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200018100

Se agrega a los autos la nota devolutiva¹ allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la cual indica que la medida ordenada por esta judicatura ya fue registrada en el respectivo folio de matrícula.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JR

¹ C-2 DEMANDA DE RECONVENCIÓN/ 20AllegaNotaDevolutivaRegistroCorreo